



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas



LA PLATA, - 4 MAR 2010



La Plata

EXPEDIENTE: 21.209 - 175.925.-

LEGAJO: 01/172.640.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "FUNDACION PROYECTO ENTRELAZOS"

DOMICILIO: Calle 514 N° 1275

LOCALIDAD: La Plata

PARTIDO: LA PLATA

FOJAS EN QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 53/60 ESC.
N° 349 del 08/01/2010 PASADA ante la notario MARIA DEL ROSARIO
BERTERRETCHÉ MATEOS.-

VISTAS estas actuaciones en las que la entidad solicita el otorgamiento de **Personería Jurídica** y la **aprobación de su estatuto social**; atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones, cumplimentadas las exigencias establecidas por el Decreto Ley 8671/76 y su modificatoria Decreto Reglamentario N° 284/77 y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 3° y 6° del Decreto Ley citado;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RECONOCER el carácter de **Persona Jurídica** a la asociación ----- civil recurrente: "**FUNDACION PROYECTO ENTRELAZOS**" con sede en el partido de **LA PLATA**.----- aprobando sus instrumentos constitutivos y estatuto social cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: Hágase saber a las autoridades de la entidad que deberán proceder ----- en un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la notificación de la presente, a rubricar los libros sociales y contables, a fin de completar los mismos, debiendo llevárselos con las formalidades exigidas por este Organismo de Contralor (artículo 90° y concordantes de la Disposición 12/2003), bajo apercibimiento de retirar de oficio la Personería Jurídica.-----

ARTICULO 3°: Tome intervención la DIRECCION DE REGISTROS ----- para la toma razón de los instrumentos conformados por el Art. 1.-

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE. Pase a Mesa de Entradas para que, ----- conjuntamente con la entrega de documentación inscripta se notifique la presente Resolución, con entrega de copia, al Presidente o al representante Legal de la entidad. Tome nota el DEPARTAMENTO CONTRALOR y Archívese.-----

RESOLUCION D.P.P.J. N°

78

1074



CERTIFICA: Que el presente documento, es copia fiel, de su original, que tiene a la vista. - Es formalizado, el mismo, en sellado de Actuación Notarial Número EAARQ.596.77 de La Plata, de abril de 2010.


M. DEL ROSARIO BERTERRETCHE MATEOS
NOTARIO

Rosario Berterretche